

Montevideo 23 de setiembre de 2020.

Visto y considerando:

- I) De la necesidad suministro y colocación de laminado de seguridad con polarizado medio para 5 vehículos Toyota Corolla 2. OXLi del Poder Judicial.
- II) Que algunas empresas no adjuntan al SICE archivo de su oferta escaneada, u omiten la firma del representante y/o apoderado validado en el RUPE, por lo que, no se puede controlar la legitimidad de las ofertas.
- III) Se presentaron ofertas que no cumplen con los micronos solicitados.
- IV) Evaluadas las ofertas se adjudicará a la empresa abajo indicada, por entender que es más conveniente, ofreciendo una reposición de vidrio por rotura.
- V) Por Resolución DG N° 192/88 de 6 de mayo de 1988 la Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa. Por Res. SCJ 1285/2018 la suscrita fue encargada de funciones de Director de División Administración.

**Se resuelve**

Adjudicar por **compra directa (art. 33 lit C TOCAF)**, a la empresa **AYAX SA** el suministro y colocación de laminado de seguridad con polarizado medio para 5 vehículos Toyota Corolla 2. OXLi del Poder Judicial, por el precio unitario de u\$s 158,6 (OPCIÓN 1).

Monto total a adjudicar asciende a la suma de **U\$S 793** (dólares americanos setecientos noventa y tres) IVA INCLUIDO.

Programa 203, objeto 273 (AG 177).-

  
Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ  
DIRECTORA  
DIVISION ADMINISTRACION  
ENCARGADA